ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE
POLICÍA

AUDIENCIA PUBLICA – PROCESO VERBAL ABREVIADO
ART 223 DE LA LEY 1801 DE 2016

Quejosa	SANDRA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ C.C. No.52.695.129
Presuntos Infractores	EVA CASTILLO QUIROGA, CARLOS CASTILLO QUIROGA Y CATALINA VELA VELA
Expediente No.	2021574490100917E
Radicado Orfeo	20214602509742
Caso Arco	6266978
Dirección	CALLE 72 SUR #87ª-11
Tema	**GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**
Norma que describe el Comportamiento	ARTICULO 40 NUMERAL 1°
Comportamiento Referido	**ARTÍCULO 40. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN A LOS GRUPOS SOCIALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.** Los siguientes comportamientos afectan a los grupos sociales de especial protección (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo) y por lo tanto no deben realizarse: 1. Perpetrar, permitir o inducir abusos o maltrato físico, verbal, psicológico o sexual en lugar público o privado, incluido su lugar de trabajo.

En Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de marzo de 2024, siendo el día y hora señalados en sesión anterior para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública. Se deja constancia que constancia de la inasistencia de las parte quejosa y presuntos infractores, no obstante haberles notificado en estrados.

Así mismo, se deja constancia que en cuanto corresponde a las testimoniales solicitadas, no se hicieron presentes y el despacho no cuenta con los datos para citarlos por cuanto los presuntos infractores se habían comprometido a hacerlos comparecer.

En este estado de la audiencia pública y siendo las 11.25 horas se procede a suspender la presente y se continuará el trámite conforme a la programación del despacho.

Concordante con lo anterior, el suscrito inspector de policía dispone:

PRIMERO. Suspender la presente audiencia para continuarla el día veintisiete (27) de enero de 2025 a las 14:00 horas, en sede de la Inspección de Policía.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende y firma por quienes en ella intervienen, surtiéndose la notificación en Estrados.

HERBERT JOHNNN MARTINEZ BUITRAGO
Inspector Distrital de Policía 7B